



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00006617 -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación de la Licitación Privada N° 10/21 efectuada por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" convocada para "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE FILTROS, PLACAS E INSUMOS PARA EL SISTEMA FILTRANTE DE SEMIELABORADOS Y PRODUCTO TERMINADO";

Atento el Dictamen de Evaluación N°61/21 (orden 55) emitido por la Comisión Evaluadora designada a tal fin, y el Acta de Apertura (orden 29);

Lo solicitado por el Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (orden 64),

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1023/01, Decreto 1030/2016 y OHCS N°05/13 y RR N.º 505/20, según el encuadre legal realizado por la Dependencia en RDE N°53/21 (orden 14);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional (orden 67);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68307-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Licitación Privada N° 10/21 efectuada por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" convocada para "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE FILTROS, PLACAS E INSUMOS PARA EL SISTEMA FILTRANTE DE SEMIELABORADOS Y PRODUCTO TERMINADO", adjudicando la misma a las firmas, renglones, importes e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional (orden 67), que se anexa a la presente, invirtiendo en

ello la suma total de \$ 9.599.503,13 (pesos nueve millones quinientos noventa y nueve mil quinientos tres con 13/100).

El monto adjudicado será afrontado con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados (Fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y, en consecuencia, autorizar al Director de Administración y Finanzas del mencionado Laboratorio a la suscripción de la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

gc